



RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2022, del Viceconsejero de Universidades e Investigación, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para estancias en centros distintos al de aplicación del Programa Predoctoral de Formación de Personal Investigador.

Mediante la Orden de 13 de octubre de 201, BOPV nº 215 de 28 de octubre, del Consejero de Educación se convocaron ayudas para estancias en centros distintos al de aplicación del Programa Predoctoral de Formación de Personal Investigador, y a propuesta de la comisión a la que se refiere el artículo 10 de la Orden,

R E S U E L V O

Primero.- Conceder las ayudas para estancias en centros distintos al de aplicación del Programa Predoctoral de Formación de Personal Investigador, por un importe total de 173.550 euros, cuyas personas beneficiarias e importes individuales figuran en el Anexo I.

Segundo.- Establecer la lista de reservas, según se recoge en el Anexo II, cuyos integrantes podrán acceder a una ayuda en caso de vacantes de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12.

Tercero.- Aprobar la relación de solicitudes excluidas con expresión del motivo de denegación tal y como se recoge en el Anexo III.

Cuarto.- Contra esta Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, en un plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

En Vitoria-Gasteiz, a 10 de enero de 2022


ADOLFO MORAIS EZQUERRO
VICECONSEJERO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

HEZKUNTZA SAILA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN